



Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Litoral Sur
Jefatura Técnica San José

Solicitud de Compra Directa

(Art. 33° Lit. B y 44° del TOCAF)

Pliego de condiciones particulares

N° 10053378

Construcción SS.HH. masculino – SS.EE. San José

Visita obligatoria

Apertura: 01/10/2018 Hora 13.00



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

INDICE

1	CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA.....	3
1.1	OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS	3
1.2	. UBICACIÓN	3
1.3	VISITA DE OBRA	3
1.4	PLAZO TOTAL DE LA OBRA	4
2	CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES.....	4
2.1	DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	4
2.2	1.1 INICIACION DE LAS OBRAS.	5
2.3	INSPECCIONES.....	5
2.4	1.3 SEÑALIZACION.....	5
2.5	SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.	5
2.6	DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.	6
2.7	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.....	7
2.8	VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.	7
3	CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.	8
3.1	APERTURA.....	8
3.2	REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS	8
3.3	DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.	8
3.4	DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	8
3.5	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	9
3.6	DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	9
3.7	FORMA DE COTIZAR.	9
3.8	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	10
3.9	DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	10
3.10	FORMA DE COTIZAR.....	10
3.11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	10
3.12	DE LAS DISCREPANCIAS.....	11
3.13	COMPARACION DE OFERTAS.	11
3.14	GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.	11
3.15	DE LAS MULTAS.....	11
4	ANEXO 1.....	13
4.1	TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS.....	13
5	ANEXO 2- ACTA DE INICIO	14
6	ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS.....	15
6.1	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	15
6.2	VISITA DE OBRA:	15
6.3	REPLANTEO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO	15
6.4	MATERIALES.....	15
6.5	HORMIGONES	16
6.6	MATERIALES COMPONENTES	17
6.7	CERRAMIENTOS VERTICALES.....	19
6.8	TECHO.....	20
6.9	REVOQUES Y ENLUCIDOS	20
6.10	REVOQUE EXTERIOR	20
6.11	REVOQUE INTERIOR	20
6.12	CONTRAPISOS	21
6.13	COLOCACIÓN DE BALDOSAS	21
6.14	ZÓCALOS	22
6.15	REVESTIMIENTO CERÁMICO DE PARAMENTOS VERTICALES	22
6.16	INSTALACION ELECTRICA Y LUMINICA.....	22
6.17	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	23



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

6.18	INSTALACION SANITARIA.	24
6.19	DESAGÜES:	25
6.20	ABASTECIMIENTO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE:	26
6.21	PRUEBAS HIDRÁULICAS E INSPECCIONES:	26
6.22	COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS, ETC.	27
6.23	LIMPIEZA DE LA OBRA	28
7	ANEXO 4- RUBRADO	29
8	ANEXO 5 – PLANO	31

1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

- 1.1.1** Construcción de servicios higiénicos y vestuario para personal Masculino en la localidad de San José de Mayo. Consiste en la construcción total de los gabinetes higiénicos según los planos, memorias y rubrados adjuntos.

1.2 UBICACIÓN

- 1.2.1** Calle José Artigas 318, Ciudad de San José,

1.3 VISITA DE OBRA

- 1.3.1** La visita de obra se realizará el día 26/09/2018- Hora 10:00- J. Artigas 318- ciudad de San José.
- 1.3.2** Será obligación del Contratista relevar el lugar de los trabajos a efectos de obtener datos que le sean necesarios y que no estén detallados en estos



recaudos, así como verificar las dificultades que implique el desarrollo de los trabajos previo a la confección de su propuesta.

- 1.3.3** Adjudicada la realización de los trabajos no se aceptarán reclamos por imprevisión siendo de cuenta y cargo del Contratista los gastos y perjuicios que se generen.

1.4 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

- 1.4.1** La obra deberá iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.
- 1.4.2** El plazo de ejecución de la obra, no excederá los 30 días hábiles para trabajos en intemperie, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.
- 1.4.3** Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la recepción Provisoria de la Obra.

2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

- 2.1.1** El Contratista tendrá a su cargo:
- a)** El suministro de equipos y materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
 - b)** El alejamiento del material sobrante y excedente de tierra de excavaciones, y la limpieza final de los lugares de trabajo.
 - c)** Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.
 - d)** El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
 - e)** La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.



- f) La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- g) El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

2.2 1.1 INICIACION DE LAS OBRAS.

- 2.2.1 La obra deberá iniciarse de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.4.1 del capítulo I, salvo que se reciba la comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.
- 2.2.2 La fecha a partir de la cual se contabilizarán los plazos contractuales, será la del día en que se confeccione el acta de replanteo, la cual estará limitada conforme a lo establecido en el numeral anterior

2.3 INSPECCIONES.

- 2.3.1 Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

2.4 SEÑALIZACION.

- 2.4.1 La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

2.5 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.

- 2.5.1 La Administración designará el Supervisor de obra que tendrá a su cargo la Supervisión de las obras correspondientes.
- 2.5.2 De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.
- 2.5.3 En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3

días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.6 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

2.6.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- e) Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio (**Anexo 3**) en la Oficina Administrativa, ubicada en Treinta y Tres 325, San José. **Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos**

2.6.2 La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

2.6.3 OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

2.6.4 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país

2.6.5 Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los

que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa.

2.7 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

- 2.7.1** Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- 2.7.2** El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.
- 2.7.3** La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de San José, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- 2.7.4** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 2.7.5** La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.8 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

- 2.8.1** Hasta la aprobación de la obra la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.



3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.

3.1 APERTURA

- 3.1.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día 01/10/2018 de 2018 a la hora 13:00 en la Oficina Administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José

3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

- 3.2.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de OSE San José, calle Treinta y Tres 325 o vía correo electrónico, a las siguientes direcciones, pigonza@ose.com.uy, ESFernandez@ose.com.uy, eamado@ose.com.uy, loren.moreira@ose.com.uy, antes de la fecha y hora señalada para la apertura.
- 3.2.2 En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las cuatro direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización N°10053378"
- 3.2.3 Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante.
- 3.2.4 Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- 3.2.5 Acreditación de haber realizado obras de albañilería calificada y tener mínimo 2 años de antigüedad como empresa en el ramo. (EXCLUYENTE)
- 3.2.6 Por consultas técnicas, vía mail a: Ing. José Abefase, jabefase@ose.com.uy

3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- 3.3.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.

- 3.4.1 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la



correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.4.2 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.4.3 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.7 FORMA DE COTIZAR.

3.7.1 La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el Anexo 4.

3.7.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.7.3 Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras

3.7.4 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.7.5 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.7.6 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura



3.8 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.8.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.9 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.9.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.10 FORMA DE COTIZAR.

3.10.1 La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el **Anexo 4**.

3.10.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.11.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

- a)** Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- b)** Las cargas sociales no podrán ser inferior al 8% del sub total de la obra (no incluye IVA). (**Excluyente**)
- c)** Que no tengan evaluaciones de incumplimientos en el SAP. (**Excluyente**)
- d)** Comprobante de visita obligatoria (**Excluyente**)
- e)** Plazo de ejecución
- f)** La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas



3.12 DE LAS DISCREPANCIAS

- 3.12.1** Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
- 3.12.2** También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

3.13 COMPARACION DE OFERTAS.

- 3.13.1** Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo 3).
- 3.13.2** Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

3.14 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.

- 3.14.1** Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.-
- 3.14.1** No se certificarán importes parciales superiores al 70 % del costo total de la obra.

3.15 DE LAS MULTAS

- 3.15.1** En caso de no cumplimiento en fecha del servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva.
- 3.15.2** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

- 3.15.3** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.



4 ANEXO 1

4.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros **tres (3) días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, “Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción”
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS **el 75,4% del Monto Imponible declarado por la empresa**. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.-
- f) Serán de cargo de la empresa los timbres de inscripción de la obra, los que se deberán presentar junto con el F2-



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

5 ANEXO 2- ACTA DE INICIO

Acta de Inicio de la Contratación	
Fecha,	
Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.	
Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere



6 ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

6.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- 6.1.1** La presente memoria se refiere a la totalidad de los trabajos a efectuar para la construcción de un Gabinete Higiénico con vestuario, de acuerdo a lo detallado en planos, planillas y demás elementos gráficos. En caso de contradicción en la documentación, prevalecerá la documentación gráfica sobre la presente memoria.

6.2 VISITA DE OBRA:

- 6.2.1** Será obligación del Contratista relevar el lugar de los trabajos a efectos de obtener datos que le sean necesarios y que no estén detallados en estos recaudos, así como verificar las dificultades que implique el desarrollo de los trabajos previo a la confección de su propuesta.
- 6.2.2** Adjudicada la realización de los trabajos no se aceptarán reclamos por imprevisión siendo de cuenta y cargo del Contratista los gastos y perjuicios que se generen.

6.3 REPLANTEO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO

- 6.3.1** El replanteo será realizado por el Contratista, con estricta sujeción a los planos, y verificado por la Supervisión de Obra, sin lo cual el Contratista es responsable de los errores cometidos.
- 6.3.2** El replanteo se hará de tal manera que asegure la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.
- 6.3.3** Se verificarán los niveles de piso proyectados, para que en ningún caso el nivel de piso interior se encuentre a menos de 15 cm por encima del nivel de vereda en todo el perímetro del predio.

6.4 MATERIALES

- 6.4.1** Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta Memoria y - en caso de



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

corresponder- lo indicado en planos y planillas que integran los recaudos, y en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva y Descriptiva General, debiendo contar con la aprobación de la Supervisión de la Obra.

- 6.4.2** En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y en particular por los exigidos por esta Administración. La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.
- 6.4.3** Los artículos deberán depositarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que se empleen indebidamente, o en caso de corresponder se deberá solicitar la conformidad previa y escrita de la Supervisión de la Obra. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del contratista.
- 6.4.4** Todo material rechazado deberá ser retirado inmediatamente de la obra.

6.5 HORMIGONES

- 6.5.1** El hormigón a emplearse en todas las obras comprendidas en el presente contrato, será una mezcla homogénea de cemento Portland, áridos y agua. Cuando las circunstancias así lo aconsejen, se podrán emplear aditivos, los que deberán ser cuidadosamente controlados.
- 6.5.2** Todos los trabajos correspondientes a las estructuras de hormigón armado, a menos que específicamente se establezca lo contrario, serán realizados de conformidad con lo que establecen las últimas ediciones vigentes de las normas:
- a) EHE Instrucción de Hormigón Estructural 1999.
 - b) UNIT 104-55 Ejecución de obras de Hormigón Armado.
 - c) UNIT 118-50 Disposiciones constructivas generales para obras de Hormigón Armado.
 - d) Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas de la División Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
 - e) Otras normas aplicables y reconocidas internacionalmente.
- 6.5.3** Cada tipo de hormigón tendrá composición y calidad uniformes. Las proporciones de sus materiales serán las requeridas para obtener una



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

adecuada colocación y compactación en estado fresco, envolver adecuadamente las armaduras asegurando su protección, obtener las resistencias mecánicas al desgaste y demás características establecidas por el proyecto, así como ser capaz de resistir las condiciones agresivas del medio ambiente y del propio servicio a que va a estar sometido.

- 6.5.4** El transporte, colocación, compactación y curado, se realizarán de forma tal, que una vez retirados los encofrados se obtengan estructuras compactas, de aspecto uniforme, resistentes, etc., en un todo de acuerdo con los requerimientos estructurales.

6.6 MATERIALES COMPONENTES

- 6.6.1** Todos los materiales destinados a la construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación de la Supervisión de la Obra.
- 6.6.2** En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.
- 6.6.3** Antes de emplear cualquier material deberá ser sometido a la aprobación del Director de Obra.
- 6.6.4 ARENA.** La arena a emplear en la preparación de los morteros y hormigones será silícea, de granos duros y resistentes al desgaste y de tamaño adecuado a su uso. Las arenas se usarán perfectamente lavadas, exentas de materiales orgánicos y sin vestigios de salinidad.
- 6.6.5 PIEDRA** La piedra deberá ser de la mejor calidad, fuerte, dura, de textura compacta, exenta de adherencias, nódulos, venas y grietas. En general, el porcentaje de desgaste determinado por la máquina Deval, no deberá ser menor del tres y medio (3 1/2).
- 6.6.6** Las piedras destinadas a hormigón ciclópeo reunirán las condiciones indicadas anteriormente, ofreciendo amplias caras de asiento y serán de tamaño tal que puedan ser manejadas por un hombre solo.
- 6.6.7 ÁRIDO GRUESO** El árido grueso será constituido por piedra partida proveniente de rocas duras y compactas sin trozos alargados ni planos;



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

deberá estar perfectamente limpio, exento de polvo, limo o materiales orgánicos.

6.6.8 El tamaño máximo del árido grueso, se establecerá en función de la separación entre barras de la armadura y de las dimensiones de las piezas a ser hormigonadas. Para ello en ningún caso podrá superar la menor de las dos condiciones siguientes:

- a) $1/5$ de la menor dimensión de la pieza a hormigonar; y
- b) $3/4$ de la mínima separación horizontal entre barras de armadura.

6.6.9 En el hormigón sin armar y cuando se emplee en espesores de más de 20 cm, podrá utilizarse árido grueso de dimensiones no mayores de 5 cm.

6.6.10 HIERRO REDONDO-Será acerado y presentará las características definidas por el proyectista de estructuras en el proyecto ejecutivo realizado por el Contratista, las mismas deberán estar claramente especificadas en los planos.

6.6.11 AGUA-El agua a emplearse deberá ser limpia, exenta de aceite, álcalis y sustancias vegetales u orgánicas. Será suministrada por la Administración, correspondiendo al Contratista el traslado a obra desde los puntos de toma.

6.6.12 CEMENTO - El cemento Portland será de primera calidad y su recepción y uso estará sometido a las condiciones y ensayos establecidos en las normas números 20, 21 y 22 del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

6.6.13 El cemento deberá ser depositado en almacenes secos, cerrados y cubiertos y en condiciones tales que esté protegido de la humedad de la atmósfera y del suelo.

6.6.14 También se permitirá el uso de cemento Portland a granel, en cuyo caso el material será almacenado en depósitos especiales, a prueba de humedad, materias extrañas y otros que pueden alterar la calidad del cemento los cuales se vaciarán y limpiarán perfectamente en períodos no mayores a 90 días.

6.6.15 No se permitirá el empleo de cemento Portland que tenga un período de almacenamiento superior a los noventa días.



6.6.16 ADITIVOS-En el proyecto ejecutivo a presentar por el Contratista se podrá prever el uso de aditivos para el hormigón, especificando claramente las normas a cumplir por estos. Si se aprueba su uso con una marca determinada, se asegurará que ese uso se refleje en los proyectos de mezcla previo a su uso en obra. No se usarán mezclas que liberen cloruro de calcio o ion cloro o nitrato.

6.6.17 COMPATIBILIDAD- Cuando haya necesidad de más de un aditivo, los mismos deberán ser compatibles física y químicamente, lo que será certificado por el fabricante de aditivos. Por esta razón es recomendable el uso de productos de un único fabricante.

6.6.18 MATERIALES PARA CURADO- Según especificación del proyectista, podrá utilizarse papel impermeable, película de polietileno u hoja blanca de polietileno de arpillera que no manche.

6.6.19 HIDRÓFUGOS-Serán especificados por el proyectista, debiéndose emplear según las especificaciones de fábrica

6.7 CERRAMIENTOS VERTICALES

6.7.1 Los cerramientos verticales serán en elevación exteriores serán de bloques de hormigón vibrado de primera calidad. Con una altura de 2.40 m.

6.7.2 Los cerramientos interiores serán de isopanel de 15 cm de espesor.

6.7.3 Todo el interior de la construcción irá recubierto de cerámica hasta los 2.00 m.

6.7.4 Los espesores se indican en los planos respectivos, estableciéndose con carácter general que:

a) Los ladrillos y/o ticholos serán perfectamente mojados en las pilas inmediatamente antes de su colocación.

b) Los muros y tabiques se levantarán en primera instancia, los muros interiores previendo bigotes 2 por m² cuidando su debida inclinación todos a un tiempo, rigurosamente aplomados, rectos y trabados.

c) Las juntas no mayores de 1 cm., se mantendrán perfectamente limpias y a nivel. Las alineaciones y niveles se controlarán



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

permanentemente por medio de hilos tensos y verticalmente con plomada.

- d) La unión de mampostería a la estructura se realizará doblando los hierros empotrados en el hormigón a esos efectos en forma de horquilla siguiendo el eje de los muros. Los mismos se detendrán dos hiladas antes de las vigas o losas y 15 días después de realizados se acuñarán con el mismo material que el muro y mortero compuesto de arena, cal y cemento.

6.8 TECHO

- 6.8.1 El techo será de isopanel y tendrá una pendiente del 5%.

6.9 REVOQUES Y ENLUCIDOS

- 6.9.1 Los revoques deberán ser planos, no presentar superficies alabeadas o fuera de plomo, rebarbas u otros defectos.
- 6.9.2 Tendrán aristas vivas y rectilíneas; las curvas estarán exentas de aleteos.
- 6.9.3 Todos los revoques y enlucidos que no reciban tratamiento superficial posterior, no deberán presentar apariencia de uniones o retoques. La intersección de los paramentos verticales con los horizontales se realizará por medio de una buña de 1 cm de altura y 1,50 cm de profundidad.

6.10 REVOQUE EXTERIOR

- 6.10.1 Para el revoque de paramentos exteriores, se aplicará una primera capa consistente en una azotada de mortero de arena y Portland 3 x 1 con hidrófugo. Sobre ésta, se extenderá una capa de mortero compuesto por 4 partes de mezcla y 1 de cemento, la cual se rallará con el objeto de obtener una superficie rugosa sobre la que se adhiera la tercera capa, que será de mortero compuesto por 20 partes de mezcla y 1 de cemento, zarandeado y fretachado.

6.11 REVOQUE INTERIOR

- 6.11.1 Todos los revoques de los paramentos interiores se ejecutarán en dos capas, la primera empleando mortero compuesto por 9 partes de mezcla y



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

1 de cemento y la segunda con mortero compuesto por 4 partes de mezcla y 1 de cemento.

6.11.2 En los cielorrasos, pilares y vigas de hormigón se dará antes de ejecutar el grueso una azotada con arena y Portland en la proporción 3 x 1.

6.11.3 El espesor del revoque grueso no podrá tener en ningún punto menos de 1 cm ni más de 2 cm.

6.11.4 La segunda capa, tendrá una vez terminada de 2 a 4 mm.

6.12 CONTRAPISOS

6.12.1 Todos los pisos de fábrica descansarán sobre contrapisos formados de la siguiente manera:

6.12.2 Los pisos a colocarse sobre el terreno, una vez apisonado, regado y nivelado el mismo se efectuará una primera capa que podrá ser de: ladrillo partido, escombro limpio zarandeado, balasto, tosca o suelo cemento. Esta primera capa deberá ser regada y nivelada. A continuación se ejecutará la segunda capa de 5 cm. de espesor como mínimo de hormigón de cascotes compuesto por ladrillo partido empastado con mortero de arena gruesa y cal al 4 x 1, reforzado con una parte de portland en volumen por cada ocho partes de árido.

6.12.3 Los pisos sobre losa de hormigón o entrepisos se asentarán sobre un contrapiso que tendrá el espesor necesario para conseguir los niveles indicados en los planos. El contrapiso estará compuesto por ladrillo partido empastado con mortero de arena y cal al 4 x 1, reforzado con una parte de Portland en volumen por cada ocho partes de árido.

6.13 COLOCACIÓN DE BALDOSAS

6.13.1 Los pisos de baldosa cerámica de 33 cm x 33 cm, se colocarán siguiendo las siguientes especificaciones:

- a) Sobre el contrapiso ejecutado como se especifica anteriormente, se asentarán las baldosas, sobre una capa de 3 cm. de espesor con mortero compuesto por 4 partes de mezcla y 1 de cemento, espolvoreando la superficie con portland puro.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

- b) El rejuntado se efectuará con portland puro, blanco o de color según los casos.
- c) Las baldosas cerámicas antes de colocarlas se mojarán bien sumergiéndolas en agua.
- d) Las baldosas cerámicas se colocarán a hilo o regla y tendrán que quedar con una terminación esmerada, sin adherencia de mortero, limpias, etc. Las juntas se alinearán perfectamente para lo cual se seleccionará el material, descartando las piezas defectuosas.
- e) Todo piso que presente el menor resalto, diente, o cualquier otro defecto, será rehecho a entera cuenta del Contratista.

6.14 ZÓCALOS

6.14.1 Llevarán zócalos los locales que se indique en la respectiva planilla de terminaciones. La unión del revoque del paramento contra el zócalo se ejecutará después de colocados todos los zócalos con mortero de arena, cal y cemento. Las juntas se rellenarán con mortero apropiado al material constitutivo de los zócalos.

6.15 REVESTIMIENTO CERÁMICO DE PARAMENTOS VERTICALES

6.15.1 Las cerámicas se colocarán a junta continua hasta la altura que se determine en los planos, terminando con buña superior.

6.16 INSTALACION ELECTRICA Y LUMINICA.

6.16.1 Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales si se adjudica, y mano de obra especializada para las instalaciones que se detallan.

6.16.2 Apertura de canaletas en muros, provisión y colocación de todas las cañerías, cajas y en general todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su destino y su característica.

6.16.3 La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, canalizaciones, elementos de conexión, interruptores y tomacorrientes.

6.16.4 Al tratarse de una reforma necesariamente deberá operar del tablero general y canalizaciones eléctricas existentes, las que pudieran causar



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

perturbaciones al servicio o riesgo de los usuarios, caso que deberá dar aviso a la Supervisión de Obra para su coordinación.

- 6.16.5** La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo con el proyecto y el presente pliego de condiciones técnicas, y en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de U.T.E., tanto en lo referente al proyecto como en lo que respecta a los materiales a emplearse en las instalaciones. Los materiales serán nuevos, sin uso y de reconocida calidad, autorizados por U.T.E. Se deberá colocar todos aquellos materiales que aun no estando indicados en los planos y memoria sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de la instalación así como para el cumplimiento de las exigencias reglamentarias que correspondan.
- 6.16.6** La Supervisión de las Obras se reserva el derecho de efectuar modificaciones en la ubicación de las instalaciones sin que ello se considere trabajo extraordinario.
- 6.16.7** Todos los conductores serán antillama sin excepción tipo y no se permitirán cortes en los Ramales ni empalmes.
- 6.16.8** Se utilizarán conductores cuya aislación tenga los colores normalizados por U.T.E.
- 6.16.9** Se colocarán tomas de embutir de la mejor clase y presentación.
- 6.16.10** En todos los casos se deberá presentar para su aprobación a la Supervisión de Obra todos los materiales previamente a su instalación.

6.17 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- 6.17.1** Los trabajos comprenderán las instalaciones completas, con sus cañerías, conductores, interruptores, tomacorrientes, luminarias en lo concerniente a



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

baños. Se preverán las puestas indicadas en los recaudos gráficos correspondientes.

- 6.17.2 Se realizará la ejecución de pasajes y canaletas por paredes y pisos por donde se conducirán los caños y también el relleno de estas canaletas será de cuenta del Contratista.
- 6.17.3 La colocación de las cajas, puestas, etc., y sus posibles modificaciones será consultada en todos los casos con la Supervisión de Obra.
- 6.17.4 Las cañerías a instalarse serán de corrugado color naranja.
- 6.17.5 Las cajas destinadas a brazos, toma corrientes, etc., a amurarse en mampostería serán de material termoplástico auto extingible de una sola pieza, sin rasgaduras, tipo CONATEL.
- 6.17.6 Colocación y suministro de luminarias estancas LED- 36W.
- 6.17.7 No se utilizarán en iluminación secciones menores de 1.5 mm² y en los circuitos de alimentación de los artefactos y tomas secciones menores de 2 mm².

6.18 INSTALACION SANITARIA.

- 6.18.1 Los trabajos a realizar comprenden la provisión y colocación de todos los materiales y la mano de obra para la puesta en servicio en la instalación que deberá ser ejecutada por personal idóneo en un todo de acuerdo a las normas U.N.I.T., los planos correspondientes y las reglamentaciones municipales.
- 6.18.2 La Supervisión de la Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de las partes que componen las instalaciones sanitarias. En estos casos se tomarán en cuenta los aumentos o las



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

disminuciones de las cantidades (metros de cañerías, diferencias de diámetro, materiales y cantidades de los aparatos sanitarios).

- 6.18.3** Para la ejecución de dichas instalaciones sanitarias se exigirá que las mismas sean realizadas de acuerdo a la presente memoria.
- 6.18.4** No se podrán efectuar modificaciones sin previa autorización de la Supervisión de Obra.
- 6.18.5** Es de responsabilidad del contratista la conservación y el mantenimiento de todas las partes que componen las instalaciones sanitarias hasta la entrega definitiva de las obras. Se deberá tomar especial cuidado en la colocación de las cañerías y demás trabajos a realizarse, considerando que la Supervisión de Obra se reserva el derecho de retirar las cañerías y/o colocadas defectuosamente, ordenando la reparación o la reconstrucción de dichos trabajos a cargo del contratista.
- 6.18.6** Será por cuenta de la Empresa Constructora la apertura de las canaletas y todo otro trabajo necesario para la locación de las cañerías, siendo responsable de los perjuicios que ocasione una mano de obra defectuosa.
- 6.18.7** Es absolutamente imprescindible suministrar una muestra de cada uno de los elementos a instalar, en caso contrario no se permitirá su colocación y/o instalación. Lo último aplica al caso de que el Contratista se encargue del suministro mencionado.

6.19 DESAGÜES:

- 6.19.1** Las instalaciones de desagües proyectadas serán de PVC rígido de 3,2mm de espesor de pared, según Norma UNIT 206 y 647, con uniones cementadas. Los extremos de los caños a cementar se lijarán para una mejor adherencia. La pendiente será del 1%.
- 6.19.2** Los desagües de los lavabos serán de PVC 40mm, desagotando en la boca de desagüe existente bajo mesada de mármol. La vinculación entre los desagües con las válvulas de piletta será dada por sifones corrugados de buena calidad. Los receptáculos de piso previstos en cada módulo de inodoros se conectarán a una piletta de patio cerrada existente que también trabajará como registro de piso de uno de estos módulos. En el sector duchas se instalará y suministrará una canaleta de acero inoxidable de



ambos lados, las mismas desagotarán en boca de desagüe existente en el mismo sector. El mecanismo de desagüe será de diámetro 50mm.

6.20 ABASTECIMIENTO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE:

6.20.1 La cañería de agua potable se construirá tal como se indica en los planos, desde la toma de agua más cercana (cañería de bajada de tanque) y su correspondiente distribución hasta los puntos indicados en los planos. Se mantendrá el mismo sistema existente en cuanto al calentamiento del agua, paneles solares y caldereta a gas.

6.20.2 Todas las tuberías para conducir agua fría y caliente, indicadas en los recaudos gráficos serán de polipropileno de termofusión copolímero random con uniones soldadas de buena calidad, según norma UNIT N ° 799/90 y 879/91, con accesorios del mismo material, y con roscas metálicas en los puntos de conexión de griferías o colillas. Las instalaciones se colocarán con la marca a la vista. Las cañerías embutidas se amurarán con mortero de arena y Portland 3 X 1, se evitará el contacto con morteros de cal.

6.20.3 Las tomas de los artefactos que cuentan con agua fría y caliente se colocarán simétricas respecto al eje del artefacto, en la unión de las colillas con la instalación embutida se dispondrán tapajuntas niquelados. Las colillas de conexión de los artefactos serán plásticas con malla y extremos metálicos, las mismas se vincularán directamente con la cañería embutida, sin interposición de pieza alguna (niple, enterrosca o prolongación).

6.20.4 En todos los sectores se colocarán llaves de corte general y luego se colocarán en lugares puntuales como muestra el plano, en subida de cisternas, termo tanques, etc. Las llaves de corte de los baños serán del tipo esférica con capuchones cromados.

6.21 PRUEBAS HIDRÁULICAS E INSPECCIONES:

6.21.1 Serán probadas todas las cañerías que componen la instalación de abastecimiento y desagües.

6.21.2 Las inspecciones se realizarán de acuerdo al desarrollo de la obra. El contratista solicitará a la Supervisión de obra su concurrencia para las pruebas e inspecciones de rigor con la debida antelación. No se admitirá



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

el cerrado de ninguna zanja ni tapado de ninguna canalización hasta que la Supervisión de obra haya dado su visto bueno.

- 6.21.3** El contratista deberá poner en Obra todos los elementos necesarios para las pruebas y contralor de los trabajos. La aprobación del resultado de las pruebas, por parte de la Supervisión de obra es requisito imprescindible para la recepción de las obras.
- 6.21.4** Las instalaciones de abastecimiento se probaran con una presión constante de 7 Kg/cm² durante dos horas y se inspeccionaran todas las uniones.
- 6.21.5** Luego de aprobadas y mientras no estén cubiertas se mantendrán con agua a una presión de 2 Kg/cm², controlada por dos manómetros de glicerina líquida para medir hasta 10 Kg/cm² esfera mínima de 7 cm., estos se proveerá como parte de las instalaciones.

**6.22 COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS,
ACCESORIOS, ETC.**

- 6.22.1 APARATOS SANITARIOS:** Los inodoros serán de loza vidriada color blanco de primera calidad, se tendrá un especial cuidado en su colocación y se asegurará una perfecta hermeticidad e inamovilidad de los mismos. A estos efectos se colocarán tantos tacos y tornillos de bronce con arandela de goma, como orificios tenga el artefacto a colocar. El sellado de la junta generada entre los aparatos y el pavimento se realizará con silicona neutra o pastina.
- 6.22.2 CISTERNAS:** Las cisternas serán de embutir marca Magya o similar de buena calidad con mecanismo de bronce. Se sustituirán en su totalidad, en cada módulo de inodoro tanto en el sector A como en el B. Se colocará una llave de paso en cada una de ellas para realizar cómodamente el mantenimiento de las mismas.
- 6.22.3 GRIFERIAS:** En cuanto a las duchas, se colocará monocomando de embutir de buena calidad, se exigirá los certificados de garantía por 5 años que brinda la firma. En las bachas se colocarán tipo docol (presmatic grifos).
- 6.22.4 ACCESORIOS:** se colocarán dispensadores de jabón (uno por baño), 1 portarrollos (para rollos de 50m en cada baño), 1 perchero en cada box de



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

inodoro, una jabonera de embutir en cada ducha a colocar y 5 percheros más en sector de vestuarios.

6.23 LIMPIEZA DE LA OBRA

6.23.1 La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

6.23.2 Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc. En los pisos no se podrán hacer degradaciones para extirpar manchas.

7 ANEXO 4- RUBRADO

 Rubrado para baños y vestuario Masculino						
Jefatura Técnica de San José						
No.	RUBROS Y SUBRUBROS	UNID.	CANT.	Precio Unitario	Total	Monto Imponible
1	Hormigón					
1.1	Platea de fundación (e=10cm)	m2	35			
1.2	Viga fundación (según plano)	m3	7,5			
1.3	Pilares de traba	m3	3,5			
1.4	Viga dintel	m3	7,5			
2	Albañilería					
2.1	Paramentos verticales (bloque vibrado)	m2	52			
2.2	Revoques exteriores	m2	50			
2.3	Revoques interiores	m2	11			
2.4	Paramentos verticales interiores (Isopanel)	m2	26			
2.5	Revestimiento cerámico paramentos, grado 3	m2	40			
2.6	Revestimiento cerámico pisos, grado 4 alto tránsito	m2	35			
3	Aberturas					
3.1	Puerta exterior cerrojo seguridad (0.80 x 2.05) gris grafito	u	3			
3.2	Puerta aluminio serie 30 (0.80 x 2.05)	u	1			
3.3	Ventanas aluminio serie 30 con rejas (según plano)	u	5			
3.4	Mampara con puerta para ducha (según Plano)	u	3			
3.5	Boxes melamínicos con puerta para inodoro (según plano)	u	3			
4	Sanitaria					
4.1	Instalación y suministro tubería agua (F/C) en termofusión	global	1			
4.2	Aparatos sanitarios (inodoros, bache, bache doble, limpia botas)	global	1			
4.3	suministro grifería monocomando, en general	global	1			
4.4	Suministro calefón 100 litros (instalado)	u	1			
5	Pintura					
5.1	Exterior látex gris garza (2 manos)	m2	52			
5.2	Interior látex cielorraso (2 manos)	m2	11			
6	Eléctrica					
6.1	Instalación instalación eléctrica (según plano)	global	1			
6.2	Suministro de luminarias estancas LED, buena calidad	global	1			
6.3	Suministro de tablero central y accesorios (llaves, luces, etc.)	global	1			
7	Suministros					
7.1	Lockers (según medidas)	u	2			
7.2	Bancos (según medidas)	u	1			
7.3	Aire split invert (18.000 BTU) (instalado)	u	1			
7.4	Extractor aire para pared (Q=300 m3/h) con protección lluvia	u	1			
7.5	Lavarropas semi industrial 10 kg (instalado)	u	1			
	SUB TOTALES				(1)	(2)
	IVA (22%)				(3)	
	APORTE POR LEYES SOCIALES (75,4%): (2) x 0,754					(4)
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (1) + (3) + (4)					

Todos los metrajes deberán ser realizados y verificados por el contratista.

Dicho cotización incluye la totalidad de la obra
El oferente estará obligado a suministrar y a realizar todos los trabajos especificados en memoria y planos, aunque no se encuentren identificados o considerados en este rubrado.

Cantidad en letras_____

CONDICIONES DE PAGO: Crédito a 60 días sobre fecha de factura

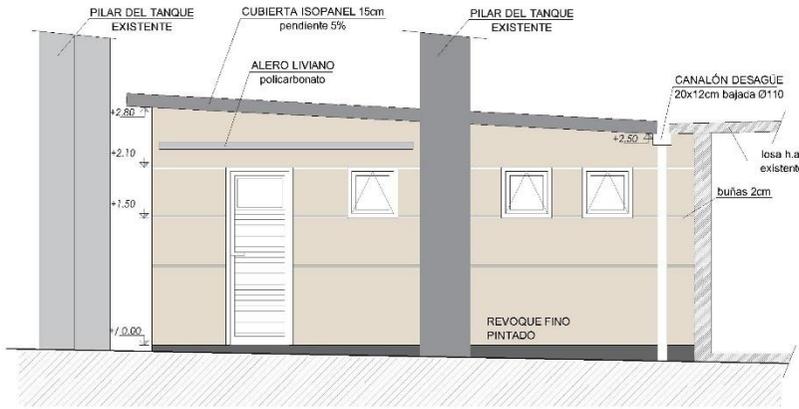
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días a partir de la fecha de cotización

FIRMA DEL OFERENTE_____

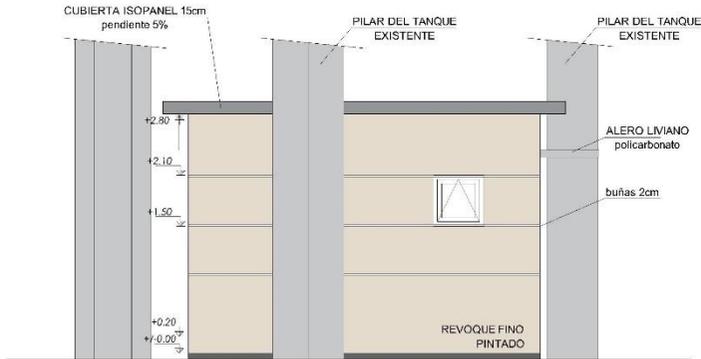
8 ANEXO 5 – PLANO

A3
420X297

SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ esc. 1/50 SERVICIOS MASCULINOS

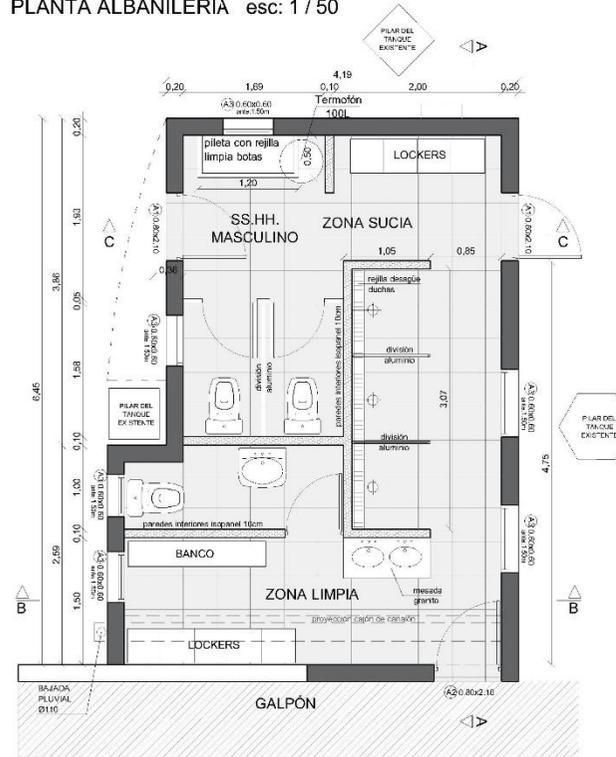


FACHADA ACCESO
VESTUARIOS MASCULINOS



FACHADA FRONTAL

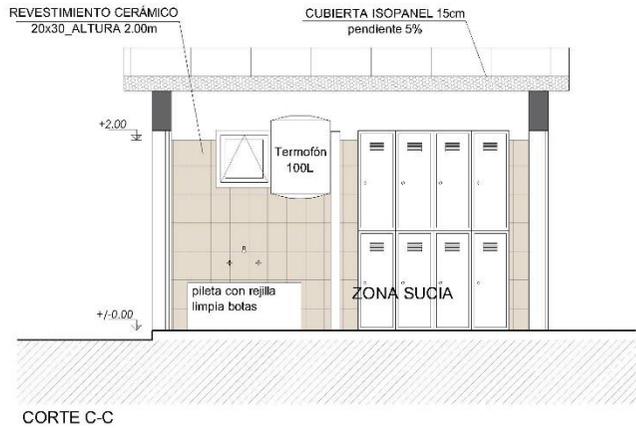
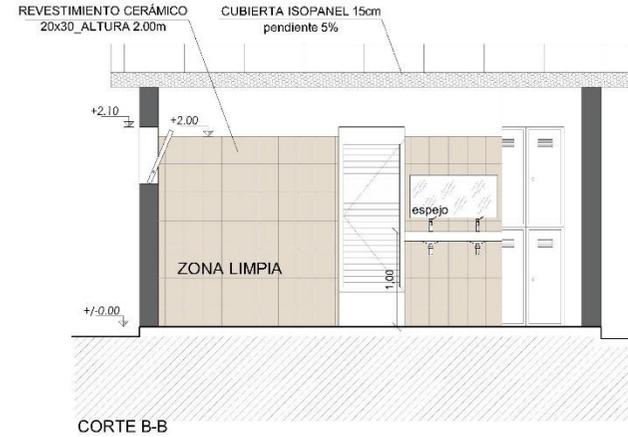
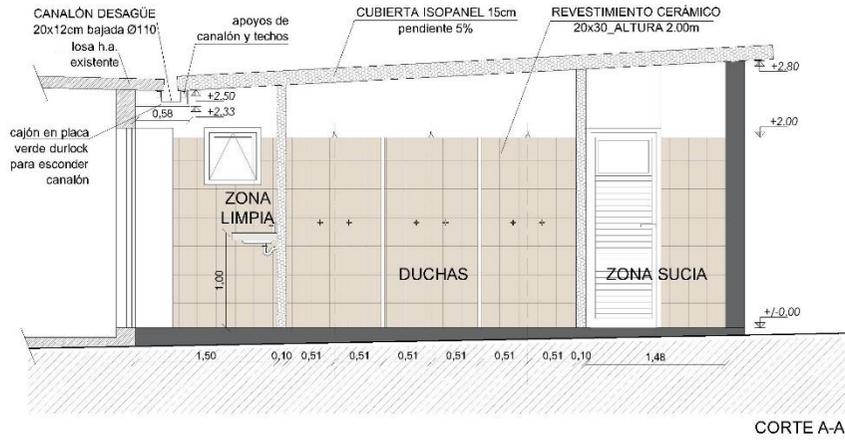
PLANTA ALBAÑILERÍA esc. 1 / 50



AUTOR: LUIS BATLLE GÓMEZ
 FECHA ARCHIVO: 17/09/2019 13:27:59
 FECHA IMPRESIÓN ULTIMA VERSION ARCHIVADA: 17/09/2019 12:31:55

 GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR <small>ING. CIVIL RESERVA DE PROGRESISTAS CARRERA 5000, VÍA BARRIO DE LA CRUZ DE LOS RIOS</small>	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO		
	LOCALIDAD San José de Mayo	DEPARTAMENTO San José	
SOLICITANTE:	UBICACIÓN:		
SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ			
SUPERVISOR TÉCNICO DEPTAL:	ASISTENTE:	FECHA:	ESCALA:
Luis Batlle Gómez		17/09/2019	INDICADAS
DIBUJANTE:	DIBUJANTE:	Nº DE PLANO:	
Luis Batlle Gómez	Luis Batlle Gómez		

SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ esc. 1/50
CORTES SERVICIOS MASCULINOS

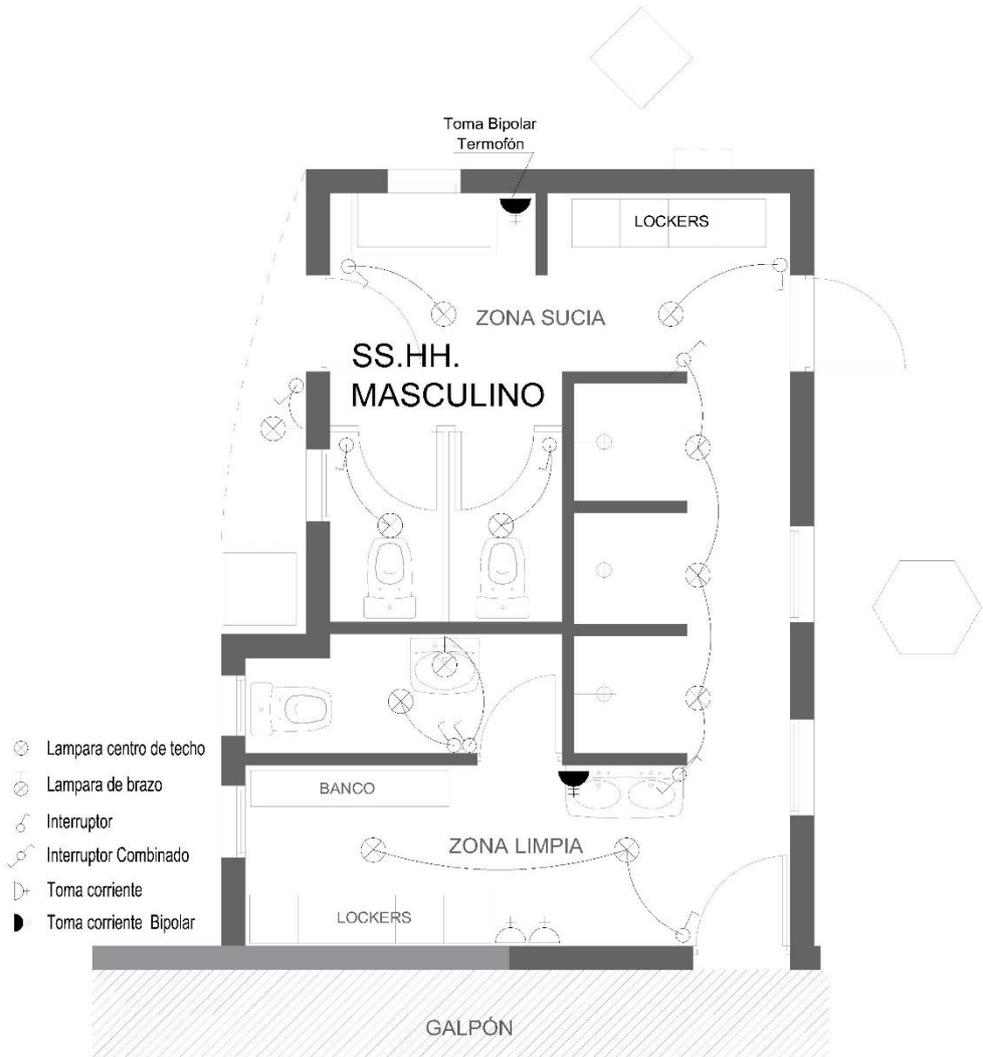


 OSE	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO		
	LOCALIDAD San José de Mayo	DEPARTAMENTO San José	
GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR <small>ING. CIVIL ROS CARLOS BERGEBY CARBAJAL SUBINT. REGIÓN LITORAL SUR</small>	SOLICITANTE: _____ UBICACION: SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPEATIVA SAN JOSÉ		
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL <small>ING. JOSÉ A. BELLASQUE JEFE TÉCNICO DEPART. DE OBRAS SAN.</small>	SUPERVISOR TÉCNICO DEPTAL: ASISTENTE: León Battile Gueve	FECHA: 17/09/2018	ESCALA: INDICADAS
	DIBUJANTE: León Battile Gueve	DIBUJANTE: _____	
		Nº DE PLANO:	

AUTOR: LUIS BATTLE GOMEZ
 FECHA ARCHIVADO: 17/09/2018 12:27:59
 FECHA IMPRESION ULTIMA VERSION ARCHIVADA: 17/09/2018 12:28:58

ELÉCTRICA
SERVICIOS HIGIÉNICOS MASCULINOS
ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ

esc. 1/50

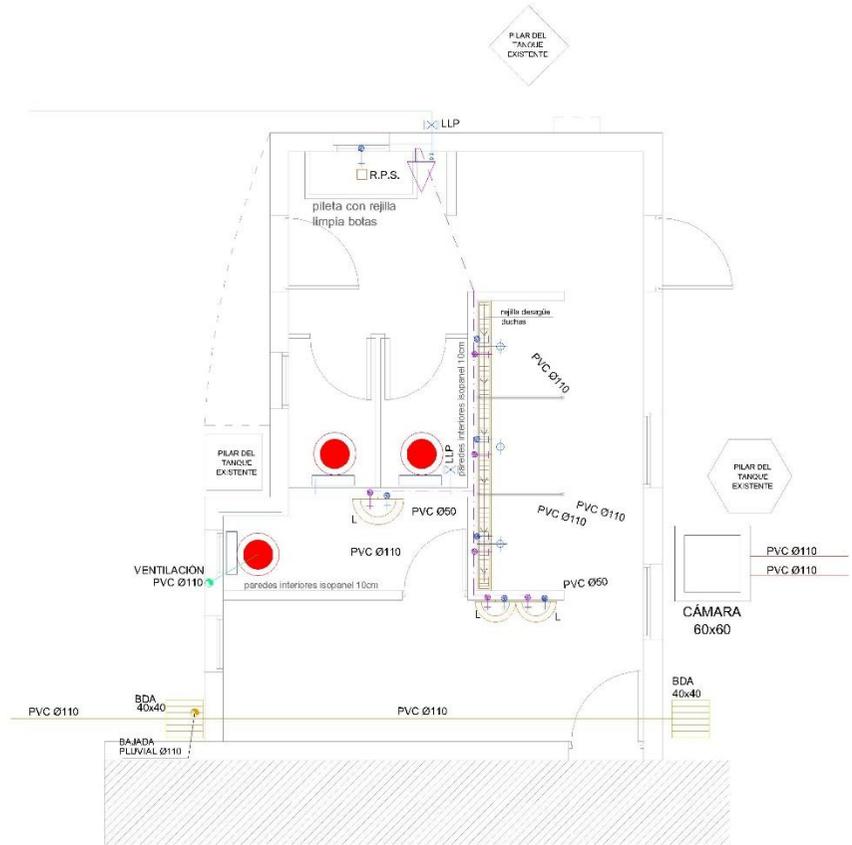


- ⊗ Lámpara centro de techo
- ⊗ Lámpara de brazo
- ⊗ Interruptor
- ⊗ Interruptor Combinado
- ⊕ Toma corriente
- ⬤ Toma corriente Bipolar

AUTOR: LUIS BATLLE GOMEZ
 FECHA ARCHIVADO: 17/09/2018 12:27:59
 FECHA IMPRESION ULTIMA VERSION ARCHIVADA: 17/09/2018 12:37:52

	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	
	LOCALIDAD San José de Mayo	DEPARTAMENTO San José
GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR ING. CIVIL IUS CARLOS BERGERET CARRAL <small>GERENTE REGIÓN LITORAL SUR</small>	SOLICITANTE:	UBICACION:
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ING. JOSÉ ABEFASE <small>JEFE TÉCNICO DEPTAL. DE SAN JOSÉ</small>	SERVICIOS HIGIÉNICOS MASCULINOS_ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ	
	SUPERVISOR TECNICO DEPTAL: ASISTENTE: Luis Batlle Gomez	FECHA: 17/09/2018
	DIBUJANTE: Luis Batlle Gomez	ESCALA: INDICADAS
		Nº DE PLANO:

SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ esc. 1/50
PLANTA SANITARIA SERVICIOS MASCULINOS



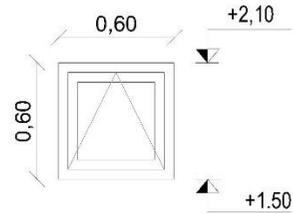
SIMBOLOGIA

- CAÑERÍA PLUVIALES
- CAÑERÍA PRIMARIA
- CAÑERÍA SECUNDARIA
- VENTILACIONES
- SIFON CAMARA (BOUCHAN)
- INODORO PEDESTAL
- BIDET
- LAVABO
- INTERCEPTOR DE GRASA
- PILETA DE COCINA
- CAJA SIFONADA DE PVC s/r
- CAJA SIFONADA DE PVC c/r
- CAJA DE PVC c/r
- CAJA DE PVC s/r
- BOCA DE DESAGÜE ABIERTA
- BOCA DE DESAGÜE TAPADA 0.40x0.40
- PILETA DE PATIO ABIERTA
- PILETA DE PATIO TAPADA
- REJILLA DE ASPIRACION
- AGUA FRIA DIRECTA
- AGUA FRIA DERIVADA
- AGUA CALIENTE DERIVADA
- LLAVE DE PASO

AUTOR: LUIS BATLLE GÓMEZ
 FECHA ARCHIVADO: 17/09/2018 12:27:59
 FECHA IMPRESION ULTIMA VERSION ARCHIVADA: 17/09/2018 12:41:29

 GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR <small>ING. CIVIL LOS CARLOS BERGHEIT CARILLAL LABORATORIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO LITORAL SUR</small>	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO		
	LOCALIDAD: San José de Mayo		DEPARTAMENTO: San José
SOLICITANTE: GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR		UBICACION: SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ	
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL <small>ING. JOSÉ A. BEZARNE JEFE TÉCNICO DEPARTAMENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO</small>	SUPERVISOR TÉCNICO DEPTAL: Luis Batlle Gómez	ASISTENTE:	FECHA: 17/09/2018 ESCALA: INDICADAS
	DIBUJANTE: Luis Batlle Gómez	DIBUJANTE:	Nº DE PLANO:

SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ
ABERTURA PARA SERVICIOS MASCULINOS esc. 1/50



±0,00 (NPTI)

TIPO	SERIE	CANTIDAD	DER.	IZQ.	UBICACIÓN:
A3	25	6			SERVICIOS

ESTRUCTURA	MATERIAL: ALUMINIO TERMINACIÓN: NEGRO
------------	--

MARCO	TIPO	NEGRO
	ANCLAJE:	GRAMPA DE AMURE
		COLOCACIÓN: FILO INTERIOR

HOJA	ESTRUCTURA	MATERIAL: ALUMINIO
	TABLERO	MATERIAL: VIDRIO 5mm

TERMINACIÓN:		
VIDRIOS	TIPO:	FANTASIA TIPO ESMERILADO
		ESPESOR: 5mm.

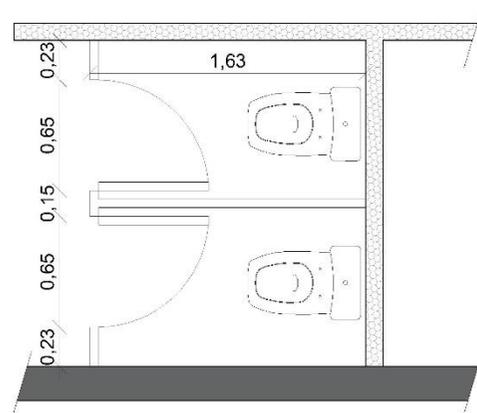
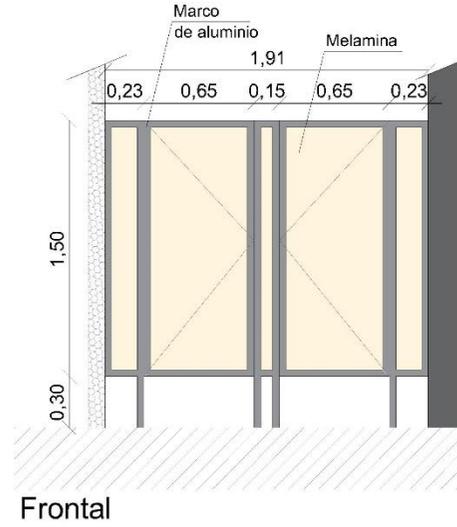
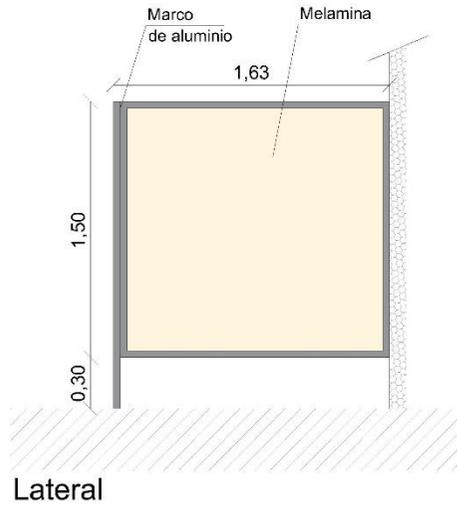
HERRAJE	MOVIMIENTO	CANTIDAD	-	TIPO Y MATERIAL
CIERRE		-		
MANIOBRA		-		

PROTECCION	TIPO:	BURLETES: - FELPILLAS: -
------------	-------	-----------------------------

OBSERVACIONES: **Todas las medidas se verificarán en obra.**
- La serie es de orientación.

	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	
	LOCALIDAD: San José de Mayo	DEPARTAMENTO: San José
GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR <small>ING. CIVIL HS CARLOS BERCEBIT CARRERA</small> <small>ESTADISTAS: ROSALBA L. TORRES A. M.</small>	SOLICITANTE: _____ UBICACION: SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ	
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL <small>ING. JOSÉ A. REYES</small> <small>JEFE TÉCNICO DEPTO. DE SAN JOSÉ</small>	SUPERVISOR TÉCNICO DEPTAL: _____ DIBUJANTE: _____	ASISTENTE: _____ DIBUJANTE: _____
		FECHA: 17/09/2018 ESCALA: INDICADAS N° DE PLANO: _____

SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ
SERVICIOS MASCULINOS
MAMPARA SEPARACIÓN INODOROS

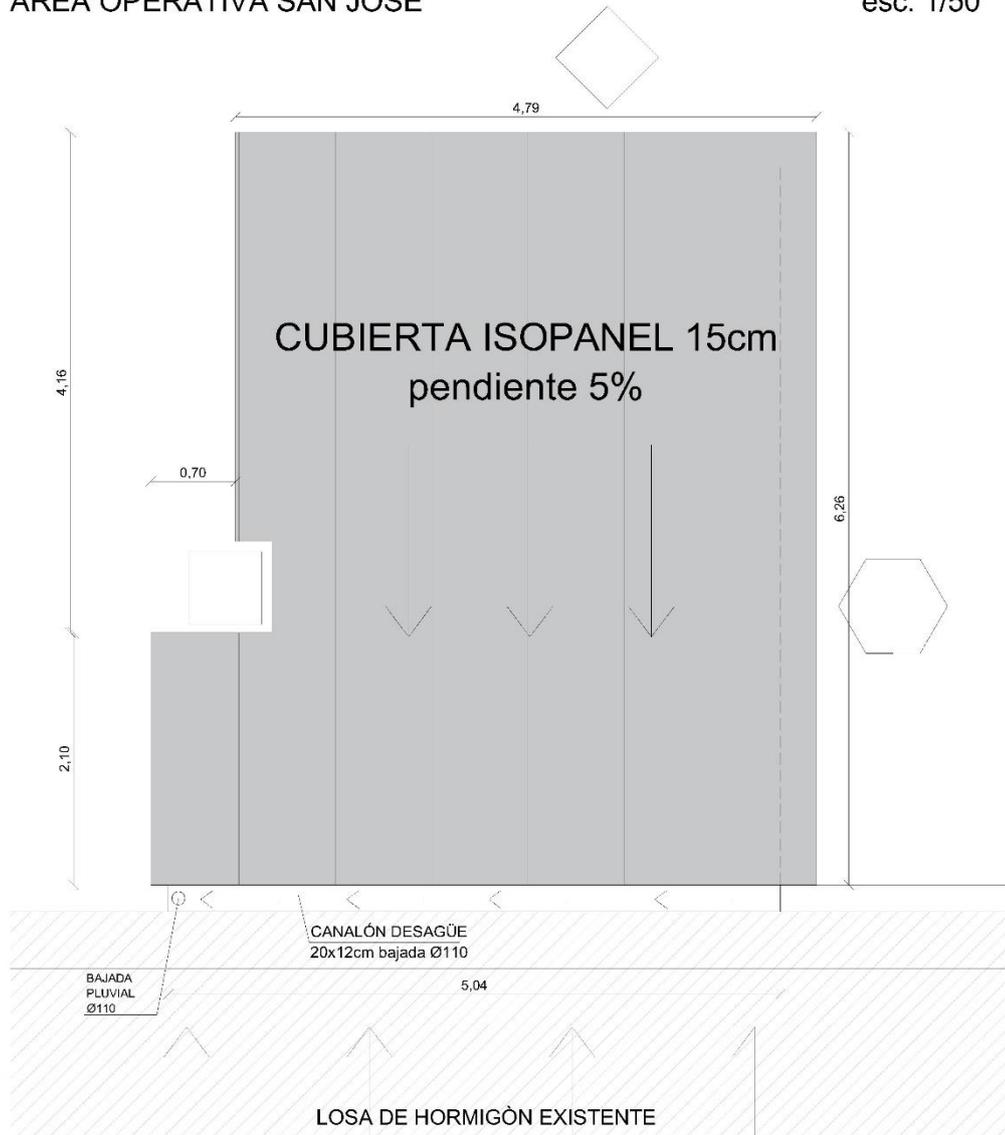


LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS Y
DEBERÁN SER RELEVADAS EN OBRAS

	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	
	LOCALIDAD: San José de Mayo	DEPARTAMENTO: San José
GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR	SOLICITANTE:	UBICACION: SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL	SUPERVISOR TÉCNICO DEPTAL: Lois Delle Gomez	ASISTENTE:
	DIBUJANTE: Lois Delle Gomez	DIBUJANTE:
		FECHA: 17/09/2018
		ESCALA: INDICADAS
		Nº DE PLANO:

PLANTA DE TECHO SERVICIOS HIGIÉNICOS MASCULINOS
 ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ

esc. 1/50



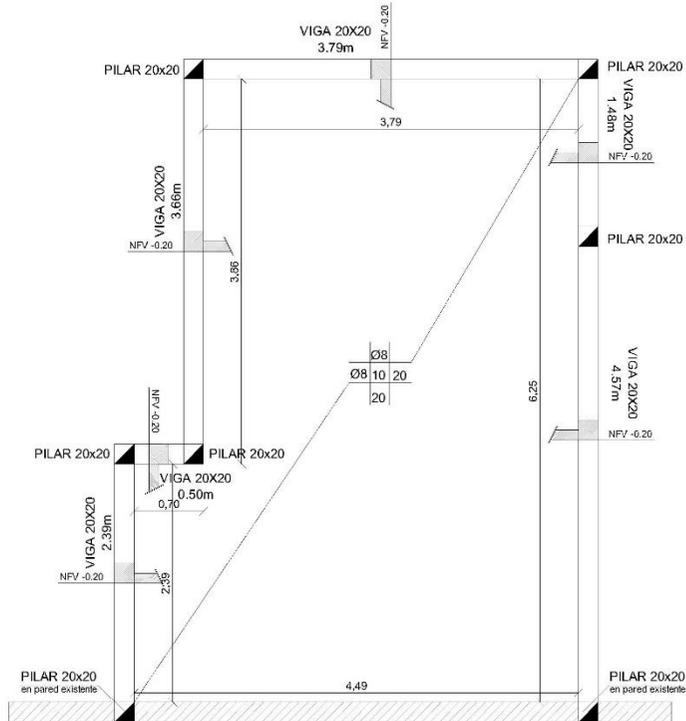
LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS Y
 DEBERÁN SER RELEVADAS EN OBRAS

AUTOR: LUIS BATLLE GOMEZ
 FECHA ARCHIVADO: 17/09/2018 12:27:59
 FECHA IMPRESION ULTIMA VERSION ARCHIVADA: 17/09/2018 12:40:15

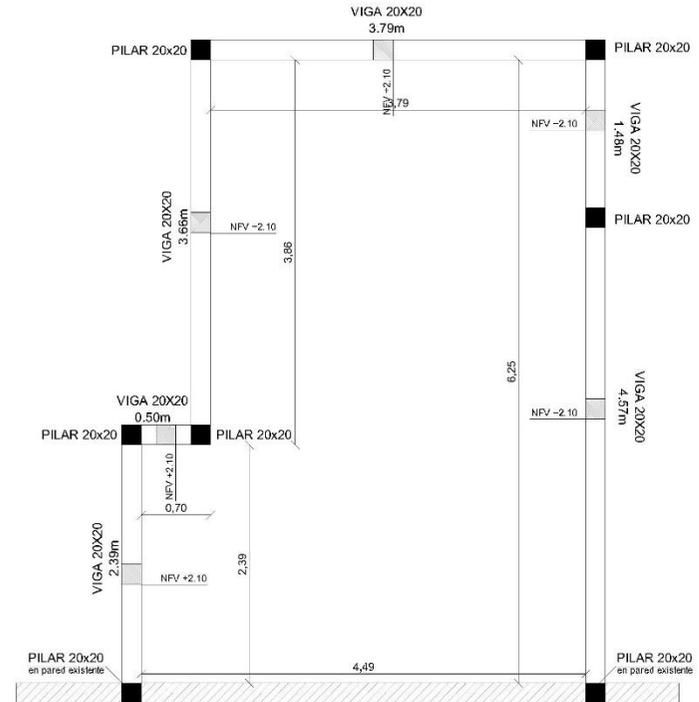
	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO		
	LOCALIDAD San José de Mayo	DEPARTAMENTO San José	
GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR <small>ING. CIVIL IUS CARLOS BERGERET CARRAL GERENTE REGIÓN LITORAL SUR</small>	SOLICITANTE: _____ UBICACION: SERVICIOS HIGIÉNICOS MASCULINOS_ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ		
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL <small>ING. JOSÉ ADEFASE JEFE TÉCNICO DEPTAL. DE SAN JOSÉ</small>	SUPERVISOR TÉCNICO DEPTAL: ASISTENTE: Luis Batlle Gomez		FECHA: 17/09/2018
	DIBUJANTE: Luis Batlle Gomez		ESCALA: INDICADAS
			Nº DE PLANO:

SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ esc. 1/50
PLANTA ESTRUCTURA SERVICIOS MASCULINOS

ESTRUCTURA NIVEL 000
Vestuarios masculinos

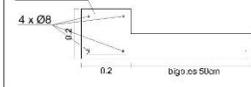


ESTRUCTURA NIVEL 100
Vestuarios masculinos



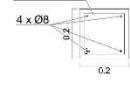
VIGA CIMENTACIÓN

Varillas : 4 x Ø6
Estribos: Ø6 cada 20cm
Estribos
Ø6 cada 20cm



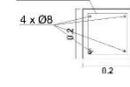
VIGA NIVEL 100

Varillas : 4 x Ø6
Estribos: Ø6 cada 20cm
Estribos
Ø6 cada 20cm



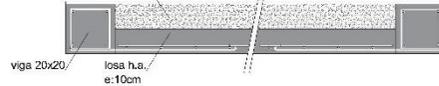
PILARES

Varillas : 4 x Ø6
Estribos: Ø6 cada 20cm
Estribos
Ø6 cada 20cm



DETALLE PISO

Contrapiso de hormigón 10cm
hasta igualar nivel superior de viga



AUTOR: MATTIAS MACALLUSO
FECHA ARCHIVADO: 18/09/2018 09:51:14
FECHA IMPRESION ULTIMA VERSION ARCHIVADA: 18/09/2018 09:53:19

 GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR <small>ING. EVELIN CARRILLO BLANCO-BET CARRILLO LICENCIADA EN INGENIERÍA</small> JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL <small>ING. JOSÉ ABEFASE JEFE TÉCNICO DEPT. DE SAN. Y HIG.</small>	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	
	LOCALIDAD San José de Mayo	DEPARTAMENTO San José
SOLICITANTE:		UBICACION: SERVICIOS HIGIÉNICOS ÁREA OPERATIVA SAN JOSÉ
SUPERVISOR TECNICO DEPTAL: Luis Battile Guenz	ASISTENTE: _____	FECHA: 18/09/2018
DIBUJANTE: Luis Battile Guenz	DIBUJANTE: _____	ESCALA: INDICADAS
		Nº DE PLANO: